

33467

Quito, Octubre 29 del 2007

Escaneed 16-10-07 16430

Superintendencia de Compañías

2 9 DET. 2007

Drupan to 1 s hoo Registro de Sociedades

Señor

Superintendente SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad

Con

Exp. No. 12072-73

De mis consideraciones:

Diro Lue

Dr. Antonio Moral Gómez, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía **LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.**, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y digo:

Adjunto la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Notificación que la hago para los fines legales pertinentes.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

Dr. Antonio Moral Gómez

Gerente

LAMOSAN CÍA. LTDA.

Dr Milton Rivadencira Avenatti

Abogado

Mat. CAP 4690

of

Cesión de participaciones registrada en el des leurs.

30/x/2002

1

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CUARGO LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.

OTORGADA POR: EL DOCTOR MANUEL ANTONIO MORAL GOMEZ
Y DOCTORA MERCEDES YOLANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
A FAVOR DE: INGENIERO RODOLFO ALFONSO MORAL SÁNCHEZ, INGENIERO ANTONIO
ANDRES MORAL SÁNCHEZ, INGENIERO CAMILO EDUARDO MORAL SÁNCHEZ, Y
DOCTOR SANTIAGO ANIBAL MORAL SÁNCHEZ
CUANTIA: US\$ 430.720,00
DI COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA CEDENTE EL DOCTOR MANUEL ANTONIO MORAL GÓMEZ, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LEGALMENTE CAPAZ ANTE LA LEY; Y, DOCTORA MERCEDES YOLANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS LAS SIGUIENTES PERSONAS: INGENIERO RODOLFO ALFONSO MORAL SÁNCHEZ; INGENIERO ANTONIO ANDRÉS MORAL SÁNCHEZ; INGENIERO CAMILO EDUARDO MORAL SÁNCHEZ; Y, DOCTOR SANTIAGO ANÍBAL MORAL SANCHEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MA YORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE EL DOCTOR MANUEL ANTONIO MORAL GÓMEZ, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LEGALMENTE CAPAZ ANTE LA LEY Y, DOCTORA MERCEDES YOLANDA SÁNCHEZ HERNANDEZ; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIOS LAS SIGUIENTES PERSONAS: INGENIERO RODOLFO ALFONSO MORAL SÁNCHEZ; INGENIERO ANTONIO ANDRÉS MORAL SÁNCHEZ; INGENIERO CAMILO EDUARDO MORAL SÁNCHEZ; Y, DOCTOR SANTIAGO ANÍBAL MORAL SANCHEZ, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA Y LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY. CONSTANCIA EXPRESA QUE EL DOCTOR MANUEL ANTONIO MORAL GÓMEZ Y LA DOCTORA MERCEDES YOLANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SON CASADOS ENTRE SÍ Y TIENEN LA CALIDAD DE SOCIOS DE LA PRECITADA COMPAÑÍA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME PATRICIO NOLIVOS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. DOS) CON FECHA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ LA CESIÓN DE CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VIENTE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL DOCTOR MANUEL ANTONIO MORAL GÓMEZ. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE Y EN BASE A LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, SE PROCEDE A LA CESIÓN DE CUATROCIENTAS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL DOCTOR MANUEL ANTONIO MORAL GÓMEZ, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Dr. Manuel Antonio Moral Gómez	Ing. Antonio Andrés Moral Sánchez	107.680
Dr. Manuel Antonio Moral Gómez	Ing. Camilo Eduardo Moral Sánchez	107.680
Dr. Manuel Antonio Moral Gómez	Ing. Rodolfo Alfonso Moral Sánchez	107,680
Dr. Manuel Antonio Moral Gómez	Dr. Santiago Anibal Moral Sánchez	107.680
TOTAL		430.720

DE TAL FORMA QUE LA NÓMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CÍA. LTDA., QUEDARÍA COMO SIGUE:

NOMBRE DEL	NACIONALIDAD	CAPITAL	NÚMERO DE	PORCENTAJE
SOCIO		SUSCRITO	PARTICIPACIONES	DE
		Y PAGADO	SOCIALES	PARTICIPACION
Manuel Antonio Moral Gómez	Ecuatoriana	U\$ 238.915,00	238.915	35.50%
Mercedes Y. Sánchez Hernández	Ecuatoriana	U\$ 3.365,00	3.365	0.50%
Antonio Andrés Moral Sánchez	Ecuatoriana	U\$ 107.680,00	107.680	16%
Camilo Eduardo Moral Sánchez	Ecuatoriana	U\$ 107.680,00	107.680	16%
Rodolfo Alfonso Moral Sánchez	Ecuatoriana	U\$ 107.680,00	107.680	16%
Santiago Aníbal Moral Sánchez	Ecuatoriana	U\$ 107.680,00	107.680	16%
TOTAL		US\$ 673.000,00	673.000	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LABORATERIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CÍA. LTDA, EN LA QUE SE ACUERDA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES; COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DEL CEDENTE; Y, COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE LOS CESIONARIOS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

DE MANUEL ANTONIO MORAL GOMEZ

C.C. 170085224-1

DRA. MERCEDES YOLANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

C.C. 1700893470

ING. RODOLFO ALFONSO MORAL SÁNCHEZ

C.C. 1406898185

ING. ANTONIO ANDRES MORAL SÁNCHEZ

C.C. 170688827-6

ING. CAMILO EDUARDO MORAL SÁNCHEZ

C.C. 110688831-8

DR. SANTIAGO-ÁNIBAL MORAL SÁNCHEZ

C.C. 17068PP29-7

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



LAMOSAN

LABORATORIO FARMACEUTICO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil siete, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía Laboratorio Farmacéutico Lamosan Cía. Ltda., ubicado en la urbanización John F. Kennedy, en la calle Paseo del Sol s/n y de los Luceros, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Preside la sesión la Dra. Mercedes Sánchez Hernández en su calidad de Presidenta y actúa como secretario de la misma el Dr. Antonio Moral Gómez.

Acto seguido la Presidenta solicita al secretario verifique si se encuentra el quórum legal para proceder válidamente a la celebración de la presente Junta General Universal.

Se procede a verificar que se encuentran presentes la Dra. Mercedes Yolanda Sánchez Hernández; y, el Dr. Manuel Antonio Moral Gómez, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que se procede a celebrar válidamente la presente Junta General Universal sobre la que los socios se consideran lo suficientemente informados y que versa sobre el siguiente punto:

a) Cesión de participaciones sociales.

Acto seguido se procede a tratar el primer y único punto del orden del día y que versa sobre la cesión de participaciones sociales.

Toma la palabra el Dr. Antonio Moral Gómez quien manifiesta que, en base a conversaciones previas y a fin de impulsar la actividad de la empresa, ha tomado la decisión de ceder 430.720 (cuatrocientos treinta mil setecientas veinte) participaciones sociales según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Dr. Manuel Antonio Moral Gómez	Ing. Antonio Andrés Moral Sánchez	107.680
Dr. Manuel Antonio Moral Gómez	Ing. Camilo Eduardo Moral Sánchez	107.680
Dr. Manuel Antonio Moral Gómez	Ing. Rodolfo Alfonso Moral Sánchez	107.680
Dr. Manuel Antonio Moral Gómez	Dr. Santiago Aníbal Moral Sánchez	107.680
TOTAL		430.720

Es por esto que pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, se autorice a la precitada cesión.

Luego de las deliberaciones correspondientes y dejando constancia expresa de la renuncia al derecho de suscripción preferente de la otra socia, se autoriza y aprueba la cesión de cuatrocientos treinta mil setecientas veinte participaciones sociales de propiedad del Dr. Antonio Moral Gómez, de tal forma que la estructura societaria de la compañía queda establecida de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Manuel Antonio Moral Gómez	Ecuatoriana	U\$ 238.915,00	238.915	35.50%
Mercedes Y. Sánchez Hernández	Ecuatoriana	U\$ 3.365,00	3.365	0.50%
Antonio Andrés Moral Sánchez	Ecuatoriana	U\$ 107.680,00	107.680	16.00%
Camilo Eduardo Moral Sánchez	Ecuatoriana	U\$ 107.680,00	107.680	16.00%
Rodolfo Alfonso Moral Sánchez	Ecuatoriana	U\$ 107.680,00	107.680	16.00%
Santiago Aníbal Moral Sánchez	Ecuatoriana	U\$ 107.680,00	107.680	16.00%
TOTAL		U\$ 673.000,00	673.000	100.00%





Una vez que se ha resuelto todos los puntos del orden del día, se receso de veinte minutos para redactar el acta correspondiente.

A las once horas con quince minutos se reinstala la Junta General Universal para dar lectura del Acta la misma que es aprobada sin observación alguna que verse sobre su contenido y que señal de ratificación de las decisiones adoptadas se procede a firmar en tres ejemplares de igual valor y contenido.

Se autoriza al Dr. Milton Rivadeneira Avenatti, abogado de la compañía, para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de la cesión de las participaciones sociales y su inscripción en el Registro Mercantil.

-Dr. Manuel Antonio Moral Gómez

<u>Soci</u>o Gerente/Secretario Dra. Mercedes Sánchez Hernández

ha Munds Sde Mosa

Socia Presidenta



A QUIEN INTERESE.-

Dr. Manuel Antonio Moral Gómez, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la empresa LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CÍA. LTDA., que conforme a lo resuelto por la Junta General Universal de socios del 02 de Octubre del 2007, se autorizó y consintió en la cesión de cuatrocientas treinta mil setecientas veinte participaciones sociales de la compañía, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Dr. Manuel Antonio Moral Gómez	Ing. Antonio Andrés Moral Sánchez	107.680
Dr. Manuel Antonio Moral Gómez	Ing. Camilo Eduardo Moral Sánchez	107.680
Dr. Manuel Antonio Moral Gómez	Ing. Rodolfo Alfonso Moral Sánchez	107.680
Dr. Manuel Antonio Moral Gómez	Dr. Santiago Aníbal Moral Sánchez	107.680
TOTAL		430.720

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Manuel Antonio Moral Gómez

Gerente y Representante Legal

LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CÍA. LTDA.



APPERIOA DEL ECOMOR LOCAL DEVENDE DE LECARDO CANA DEVENDACAMENTA DE LA NOCAL

CIUDADANIA ... 170688818-5

MORAL SANCHEZ RODOLFO ALFONSO PTCHINCHA/GUITO/SAN BLAS

14 JUNIO 1972

013- 0398 10451 M PICHINCHA/ QUITO

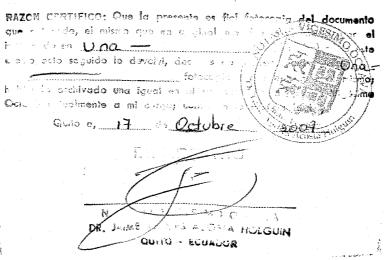
60NZALEZ SUAREZ

EZ SUAREZ 197











REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE RECISTRO CO IDENTIFICACION Y CEDULA: CO



JIUJADANIA CEDULA DE

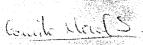
NORAL SANCREZ CANTLO EQUASIO

FICEINDER DUIZD, FEBALCAERE

TS NOVIERBRE 1975 reduced Silvery Oille Osois W Fichillera Silvery year

Carriers Sucara

1971







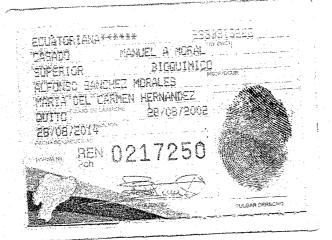


RAZON CERTIFICA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que notecede, el misuo que en original me fue presentedo por el interesada en Una (o. (.) utilles) p ra este efecto acto seguido lo develvi, des sido teber certificado Una foliacipis() que emiser a cl manes habiendo archivado una i i do do taj no sime Octava actualmente a mi an ... commens la artispa fa ley Quito 0, 17 & Octubre

> NOTERIA Y GERMA C. DR. JAIME PADRES ACOSTA HOLGUIN GUITO - ECUADOR







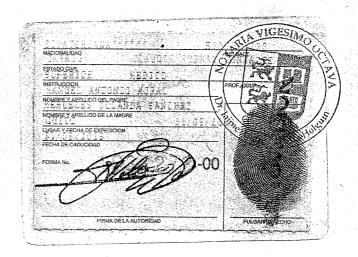
RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que anticcada, el mismo que en citalinal ma fue presentado por el interesocio en Una fojelo) utilles) pira este efecto esto seguido la dividió, des es de haber certificado Unque totocopie) que entregue al mismos

Octava actualmente a mi mongo, contenno la credena la Ley. Quito a, 17 de adubre de 2005

EL MOTARIO

NOTARIA VIGES MO OC DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN QUITO - ECUADOR





RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que collecade, el mismo que en crigital ne fue presentado por el intresordo en Una foja() util(es) pro este electo acto seguido le devolvi, des sice haber certificado Una fotocopia() que entregre al mismo, habiendo aradizado una tenal en el protocojo de la Notaria Vigásima Octava culvalvente a est ara que entrene lo cidada la Ley.

Quito o. 17 de Octubre de 2007

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

QUITO - ECUADOR



RAZON CFRTIFICO: Que la preminta es firt fotocopia del documento que critecede, el misma que en chamal me fue presentado por est folial() thi(es) pura este forming to engages and (Contracto) hebiendo aradicado una truct en el pertucció en la hebalía Vigánina efects acts seguida to davolvi, and substraint conficadol/Discussion Octava octaolicente a ni evigus contavos lo audona la Ley. d. O. 6 Interest to en Unca. Quito c,

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

EMPLEADO PELVADO HANG: HETEKID MORAL BAJILES YOLANDA SANCHEZ 18/18/2005 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NO THE VICESIMO OCTAVA





CALLECANA NUMERIO ELECTORA LEGITA SANO DE VOTACION PROPESSANOSTES A LA AJANGLÍA CONSTITUTENTE 10 DE SETTEMBRE DE 2007. 1706888276

DE LE COMPANIE DE LE

PICHINCHA PROVINCIA BENALCAZAR PARROQUIA

ENTHE MARKET ANTONIO ANDRES
FINCHA GUITO SAN BLAS

は自動物のよう 一気が

REPUBLICA DEL ECUADOR

No 170486627-6

CIUDADANIA 170089224-1 MORAL GOMEZ MANUEL ANTONIO COTOPAXI/SIGCHOS/ISINLIVI 05 AGOSTO 1941

002-2 0114 00976 M COTOPAXI / PUJILI

PUJILI

1941



VIGESI ECUATORIANA***** 0100013252 CASADO MERCEDES YOLANDA SANDAET SUPERIOR BIOGNIMICO JULIO MORAL CARMELA GOMEZ QUITO 30/08/5005 30/08/2014



RAZON CTRTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antocado, el mismo que en original me fue presentado por el Interesado en Una foja(a) estil(es) para esta efecto acto seguido la devolvi, des as ce huber re-tilicado VAQ fetocepia(s) qua entregue el mismo; habiendo archicado una igual en al protocolo de la Mataria Vigásimo Octava actualmente a mi corgo; conforme la ordena la Ley. Quito c, 17 da Octubre de 2007

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <u>TERCERA COPIA CERTIFICADA</u>

DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA. L'TDA. OTORGADA POR: DOCTOR

MANUEL ANTONIO MORAL GOMEZ, DOCTORA MERCEDES YOLANDA SÁNCHEZ

HERNÁNDEZ, INGENIERO RODOLFO ALFONSO MORAL SÁNCHEZ, INGENIERO ANTONIO

ANDRES MORAL SÁNCHEZ, INGENIERO CAMILO EDUARDO MORAL SANCHEZ Y DOCTOR

SANTIAGO ANIBAL MORAL SANCHEZ. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 18 DE

OCTUBRE DEL 2007.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "LABORATOTORIO FARMACEUTICO LAMOSAN COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 04 de Septiembre de 1973 de la Cesión de Participaciones que hace el señor doctor Manuel Antonio Moral Gómez y señora a favor de Ingeniero Rodolfo Alfonso Moral Sanchez y otros, según escritura pública celebrada el 17 de octubre del 2007 ante el Notario Vigésimo Octavo doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.

Quito, a 25 de octubre del 2007

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2113 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2736, tomo 104 correspondiente a la constitución de la compañía "LABORATORIO FARMACÉUTICO LAMOSAN CIA LTDA.". lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de octubre dos mil siete. EL REGISTRADOR.-

